



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Ejecutivo N° 11001400300220210035200

Previo a aceptar la cesión de derecho allegada por la entidad demandante, se requiere al apoderado para que allegue los Certificados de existencia y Representación Legal de la Fiduciaria Bancolombia y el Certificado Existencia del Fideicomiso Reintegra, con una vigencia no superior a tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario